



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 274-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 06 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 483-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE GERENTES REGIONALES, PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone la proyección de acto resolutivo, teniendo en cuenta el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, de fecha 03 de Marzo 2018, autorizando al Procurador Público Regional para que inicie acciones legales que correspondan;

INFORME LEGAL Nº 424-2017-GR PUNO/ORAJ. El Órgano de Control Institucional señala que el Resumen Ejecutivo del estudio de mercado para la adjudicación simplificada Nº 47-2017-OEC/GR PUNO realizado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para determinar el valor referencial, consideró una cotización presuntamente falsa de la empresa **CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. EIRL**, conllevando a que el indicado procedimiento de selección, se haya convocado con precios no reales de mercado, lo que podría generar una inadecuada utilización de los recursos asignados a la entidad.

El expediente tramitado con el documento visto, consta de veintisiete (27) folios, más diez (10) folios de los actuados.

De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, respecto a la Opinión Legal Nº 424-2017-GR PUNO/ORAJ, tramitada con el Memorando Nº 483-2018-GR PUNO/GGR. Para el efecto se notificará la presente resolución más sus agregados y actuados en un total de treinta y ocho (38) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL